

*Madrid, 11 de noviembre de 2009*

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Ausencias:	Consejero	Antonio Colino Martínez (Asuntos propios)
	Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer (Plenario WENRA, Praga)

Convocatoria: 5 de noviembre de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.138 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.

- 1.1 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de un sistema de apoyo al proceso de gestión por competencias en el entorno Internet-Intranet.
- 1.2 Propuesta de financiación de Proyecto piloto para la actualización de la base de datos "SFCOMPO" de composición isotópica de combustible gastado, de la NEA-OCDE.
- 1.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico con la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRAIN) en el entorno de las centrales nucleares José Cabrera y Trillo.

- 1.4 Propuesta de inicio de Acuerdo Marco Administrativo de Colaboración con la Autorité de Sûreté Nucléaire, ASN.
- 1.5 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con ASN, relativo a la planificación, la preparación y la gestión de situaciones de emergencia nuclear o radiológica.
2. Propuesta de delegación de los apercibimientos sobre transporte de material radiactivo en el/la Director/Directora Técnica de Seguridad Nuclear.
3. Propuesta de aplicación de la edición 2008 del Manual INES y de la extensión de la escala INES a sucesos en instalaciones radiactivas y en el transporte.
4. Propuesta de nombramiento de los Jefes y suplentes del Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Exterior de las centrales nucleares de Tarragona, PENTA.
5. Propuesta de modificación de Relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

*Trámite simplificado*

6. C.N. Vandellós II: Propuestas de Revisión nº 18 del Plan de Emergencia Interior y nº 19 del Reglamento de Funcionamiento.
7. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado
8. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
12. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
  - 12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
13. Cumplimiento de encargos del Consejo.
14. Informe sobre delegaciones del Consejo.
  - 14.1 Delegaciones en la Presidenta.
  - 14.2 Delegaciones en los Directores Técnicos
15. Informe de los Directores Técnicos.
16. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.138 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.138 correspondiente a la reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

1.1 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de un sistema de apoyo al proceso de gestión por competencias en el entorno Internet-Intranet.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del desarrollo de un sistema de apoyo al proceso de gestión por competencias en entorno Internet-Intranet, mediante procedimiento de adquisición centralizada.

El contrato tiene por objeto el desarrollo de un sistema de apoyo al proceso de gestión por competencias en entorno Internet-Intranet, que permita recoger y utilizar la información de forma eficiente y cumplir con el propósito de contribuir a la generación de un plan de formación adecuado a las necesidades.

El artículo 182.4 de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público, y su normativa de desarrollo, exige la oferta de tres contratistas homologados cuando la contratación se realice a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, como central de contratación única y el precio de la contratación no exceda de 133.000 € IVA no incluido.

Solicitadas las ofertas con un presupuesto máximo de ejecución de 90.000 € IVA excluido, ha resultado la oferta de la empresa INDRA, la de mayor conveniencia, con un coste de 82.978,36 € impuestos incluidos. El plazo máximo de ejecución de los trabajos es de cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación.

El Pleno del Consejo ha valorado la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad, y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para contratar el desarrollo de un sistema de apoyo al proceso de gestión por competencias en entorno Internet-Intranet a la empresa INDRA, en los términos propuestos.

- 1.2 Propuesta de financiación de Proyecto piloto para la actualización de la base de datos "SFCOMPO" de composición isotópica de combustible gastado, de la NEA-OCDE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID) relativa a la aprobación de la financiación de un proyecto piloto para la actualización de la base de datos SFCOMPO, "*spent fuel isotopic composition database*", de la NEA-OCDE.

La base de datos SFCOMPO incluye datos de medida de la composición isotópica de combustible gastado. Estos datos experimentales que son imprescindibles para validar los códigos de cálculo de quemado del combustible son escasos en la literatura abierta.

El objetivo principal de la propuesta es colaborar con la NEA para actualizar la estructura y contenido de la base de datos SFCOMPO. El proceso de revisión de SFCOMPO se considera necesario para dotar a la base de datos de la utilidad deseada, lo que afecta de manera directa a los datos que aporte el CSN.

El alcance de la propuesta se limita a la financiación y control del desarrollo de un proyecto piloto de actualización de SFCOMPO, para el que se utilizarían los datos experimentales ya obtenidos por el CSN.

Los trabajos del proyecto piloto se realizarán a partir de diciembre de 2009, con una duración prevista de 15 meses. El coste total del proyecto piloto es de 125.000 €

La Comisión de Formación e I+D del CSN informó favorablemente esta propuesta en sus reunión de 13-10-2009.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Oficina de Investigación y Desarrollo y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la financiación de un proyecto piloto para la actualización de la base de datos SFCOMPO, de la NEA-OCDE, en los términos presentados.

- 1.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico con la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRAIN) en el entorno de las centrales nucleares José Cabrera y Trillo.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico entre el CSN y la Universidad de Castilla-La Mancha para el

desarrollo de los programas de vigilancia radiológica ambiental independiente (PVRAIN) en las centrales nucleares de José Cabrera y Trillo.

El objeto del Acuerdo es la realización de los programas de vigilancia radiológica ambiental independiente (PVRAIN) en el entorno de las centrales nucleares de José Cabrera y Trillo.

El CSN dispone en la actualidad de un Acuerdo Específico para el mismo fin con esta Universidad, firmado el 30-12-2005 por una duración de cuatro años. Por parte de la DPR se propone el establecimiento de un nuevo Acuerdo, a partir de 2010 y con otros cuatro años de vigencia, con posibilidad de prórroga o modificación, formalizando con la debida antelación la oportuna cláusula adicional

El presente Acuerdo tendrá carácter administrativo, quedando excluido de la aplicación de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, sometiéndose a las normas generales de Derecho Administrativo, los principios de buena administración y el ordenamiento jurídico en general.

El nuevo Acuerdo desarrolla un programa de vigilancia adaptado al posible impacto radiológico del desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

El coste a satisfacer por el CSN asciende a 84.893,19 € para el año 2010 (IVA e impuestos incluidos). Para los programas de sucesivas anualidades, este presupuesto se incrementará en un porcentaje igual al IPC previsto en la Ley de Presupuestos del Estado, sin perjuicio de que pueda ser revisado de común acuerdo entre el CSN y la Universidad de Castilla -La Mancha.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico entre el CSN y la Universidad de Castilla-La Mancha para el desarrollo de los programas de vigilancia radiológica ambiental independiente (PVRAIN) en las centrales nucleares de José Cabrera y Trillo, en los términos propuestos.

#### 1.4 Propuesta de inicio de Acuerdo Marco Administrativo de Colaboración con la Autorité de Sûreté Nucléaire, ASN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) referente a la aprobación del inicio de trámites para la firma de un Acuerdo Marco Administrativo de Colaboración con la Autorité de Sûreté Nucléaire, ASN de Francia.

La Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, establece en su artículo 2, apartado n, que es función del Consejo: "Mantener relaciones oficiales con organismos similares extranjeros y participar en organismos internacionales con competencia en temas de seguridad nuclear y protección radiológica".

El ASN y el CSN acordaron el 14 de septiembre de 2007 la renovación del Acuerdo Administrativo entre la antigua Junta de Energía Nuclear (JEN) de España y el "Service Central de Sûreté des Installations Nucléaires" (SCSIN) del Ministerio de Industria, Correos y Telecomunicaciones y del Turismo de la República francesa, para el intercambio de información y cooperación técnica, sin embargo, tal renovación no revisaba el alcance y objetivos de colaboración establecidos en el Acuerdo Marco inicial del año 1977. Durante la última reunión bilateral llevada a cabo en el año 2007 se acordó llevar a cabo una revisión del alcance del Acuerdo Marco suscrito entre ambos organismos con el fin de actualizarlo a las necesidades existentes en la actualidad.

Los objetivos de este Acuerdo Marco Administrativo de Colaboración son los siguientes:

Fomentar el intercambio de información, procedimientos, conocimientos y experiencias de cada Parte, en lo relativo a la seguridad nuclear y protección Radiológica; colaborar y cooperar en el desarrollo de disposiciones reglamentarias y en la elaboración de normas y guías sobre seguridad nuclear y protección radiológica; promover e impulsar conjuntamente el desarrollo del conocimiento en materia de seguridad nuclear y protección radiológica; colaborar conjuntamente con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, intercambiando información sobre estas colaboraciones; promover el intercambio de personal técnico de ambos organismos; promover la realización de inspecciones cruzadas en instalaciones nucleares y radiactivas pertenecientes a España y a Francia; promover e impulsar conjuntamente el desarrollo del conocimiento en las materias objeto del presente Acuerdo; colaborar en lo relativo a la planificación, la preparación y la gestión de situaciones de emergencia nuclear o radiológica.

El nuevo Acuerdo Marco Administrativo de Colaboración entre la ASN y el CSN entrará en vigor el mismo día de su firma por un periodo de cinco años, y se renovará tácitamente de común acuerdo entre las Partes, soportando cada Parte los gastos que genere su propio personal.

La Subdirección general de Asesoría Jurídica del CSN ha informado favorablemente esta propuesta de Acuerdo Marco Administrativo de Colaboración.

El Pleno del Consejo ha examinado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** la aprobación del inicio de trámites para la firma de un Acuerdo Marco Administrativo de Colaboración con la Autorité de Sûreté Nucléaire, ASN de Francia, en los términos propuestos.

- 1.5 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con ASN, relativo a la planificación, la preparación y la gestión de situaciones de emergencia nuclear o radiológica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) referente a la aprobación del inicio de trámites para la firma de un Acuerdo Específico de Colaboración con ASN, relativo a la planificación, la preparación y la gestión de situaciones de emergencia nuclear o radiológica.

Existe un interés mutuo entre el CSN y la ASN en colaborar en la planificación, preparación y gestión de situaciones de emergencia nuclear y radiológica, que se materializará en la consecución de los objetivos siguientes:

Fomentar el intercambio de información, procedimientos, conocimientos y experiencias de cada Parte, en lo relativo a la seguridad nuclear y protección radiológica con especial énfasis en la planificación, preparación, y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear y radiológica, así como la formación, planificación y organización de simulacros; colaborar en el desarrollo de procedimientos, guías y planes de emergencia nucleares y radiológicos; establecimiento de mecanismos bilaterales para la pronta notificación de accidentes nucleares o radiológicos que puedan afectar a ambos países; establecer mecanismos para facilitar la asistencia mutua en caso de accidente, colaborar en el análisis de los hechos y circunstancias con relación a los planes de emergencia de los que se deriven lecciones aprendidas y promover e impulsar el desarrollo del conocimiento en las materias objeto del Acuerdo específico.

El Acuerdo específico de colaboración entre la ASN y el CSN entrará en vigor el día siguiente de su firma por un periodo de cinco años, y se renovará tácitamente de común acuerdo entre las Partes, soportando cada Parte los gastos que genere su propio personal.

La Subdirección general de Asesoría Jurídica del CSN ha informado favorablemente esta propuesta de Acuerdo específico de colaboración entre la ASN y el CSN.

El Pleno del Consejo ha examinado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** la aprobación del inicio de trámites para la firma de un Acuerdo específico de colaboración con ASN, relativo a la planificación, la preparación y la gestión de situaciones de emergencia nuclear o radiológica, en los términos propuestos.

2. PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LOS APERCIBIMIENTOS SOBRE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO EN EL/LA DIRECTOR/DIRECTORA TÉCNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la delegación de los apercibimientos sobre transporte de material radiactivo en la Directora Técnica de Seguridad Nuclear, así como de las medidas subsiguientes.

Este asunto fue objeto de aplazamiento en el Pleno de 10-06-2009 con objeto de que por parte de la DSN se presentara una justificación mas detallada.

La nueva propuesta de la DSN se basa en los argumentos siguientes:

Los antecedentes similares de delegación de la emisión de apercibimientos por parte de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), por acuerdo de Pleno de 17-07-2000.

El alto número de entidades que desarrollan transportes de material radiactivo.

La necesidad de que, por el propio carácter continuo de la actividad, los apercibimientos se tramiten sin introducir retrasos que alarguen los plazos en los que se mantienen las situaciones de incumplimiento que se trata de corregir.

La conveniencia de uniformizar el mecanismo de control en la figura del apercibimiento y que dicho control sea suficientemente exigente.

La conveniencia de mantener una uniformidad de criterios en el tratamiento de desviaciones similares que se detecten en los procesos de control e inspección ejercidos por la DSN y la DPR.

La propuesta ha sido evaluada y considerada conforme por la Asesoría Jurídica del CSN.

El Pleno del Consejo ha evaluado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la delegación de los apercibimientos sobre transporte de material radiactivo en la Directora Técnica de Seguridad Nuclear, en los términos presentados. Adicionalmente, el Pleno solicita a la DSN que realice

una presentación sobre transportes en una reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA EDICIÓN 2008 DEL MANUAL INES Y DE LA EXTENSIÓN DE LA ESCALA INES A SUCESOS EN INSTALACIONES RADIATIVAS Y EN EL TRANSPORTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta conjunta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) y de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de la aplicación de la edición 2008 del Manual INES y de la extensión de la escala INES a sucesos en instalaciones radiactivas y en el transporte.

El objeto de la propuesta es la aplicación del nuevo Manual de la Escala INES en su edición de 2008, así como el uso de la Escala INES como sistema de clasificación de los sucesos asociados a las instalaciones radiactivas y al transporte de material radiactivo, quedando excluidas las detecciones de fuentes (sin fusión de las mismas) realizadas dentro del Protocolo de colaboración de vigilancia radiológica de los materiales metálicos.

El Manual de usuario INES establece criterios de clasificación específicos para sucesos radiológicos y de transporte, que son el resultado del consenso entre las comunidades de expertos en seguridad nuclear y protección radiológica e incluye, en una escala única e integrada, todos los criterios fundamentales de la Escala INES para la clasificación de todo tipo de sucesos, tanto en lo referente al impacto real como potencial.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta conjunta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** la aprobación de la aplicación de la edición 2008 del Manual INES y de la extensión de la escala INES a sucesos en instalaciones radiactivas y en el transporte, con la planificación y calendario propuesto.

4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS JEFES Y SUPLENTES DEL GRUPO RADIOLÓGICO DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LAS CENTRALES NUCLEARES DE TARRAGONA, PENTA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al nombramiento de los Jefes y suplentes del Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear exterior a las centrales nucleares de la provincia de Tarragona (PENTA).

El Real Decreto 1546/2004 por el que se aprueba el PLABEN, revisado por RD 1428/2009, establece que los nombramientos de Jefe de Grupo Radiológico

(JGR) y Suplente de Jefe de Grupo Radiológico (SJGR) del PENTA, deben ser realizados por el Director del Plan, a propuesta del CSN, con preferencia entre el personal técnico de este organismo residente en la provincia en la que se ubica la central nuclear.

Tras la última modificación realizada en el Plan Básico de Emergencia Nuclear, PLABEN y los cambios en el PENTA aprobados recientemente a consecuencia de dicha modificación, el Delegado del Gobierno en Cataluña ha remitido el 26-10-2009 una solicitud interesando la propuesta del CSN, según prevé el propio PLABEN, relativa al nombramiento de Jefe de Grupo Radiológico (JGR) del PENTA.

La DPR propone mantener los nombramientos actualmente en vigor, ya que las recientes modificaciones introducidas en el Plan, únicamente se refieren a cambios organizativos para acomodar la nueva realidad territorial del Estado. En consecuencia, los nombramientos que se proponen son los siguientes:

Para las actuaciones generales del PENTA:

Jefe de Grupo Radiológico: D. Antonio García Rotellar

Inspector Residente del CSN de CN Ascó I y II

Suplente de JGR: D. Rafael Mendilíbar Silva

Inspector Residente del CSN de CN Vandellós II

Para las actuaciones específicas de la Central Nuclear de CN Vandellós II:

Jefe de Grupo Radiológico: D. Antonio García Rotellar

Inspector Residente del CSN de CN Ascó I y II

Suplente de JGR: D. Manuel Oliva González

Inspector Residente Adjunto del CSN  
de CN Ascó I y II.

Para las actuaciones específicas de la Central Nuclear de CN Ascó I y II:

Jefe de Grupo Radiológico: D. Rafael Mendilíbar Silva

Inspector Residente del CSN de  
CN Vandellós II

Suplente de JGR: D. Francisco Bellver Fernández

Inspector Residente Adjunto de  
CN Vandellós II

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el nombramiento

de los Jefes y suplentes del Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear exterior a las centrales nucleares de la provincia de Tarragona (PENTA), en los términos presentados.

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario del CSN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.13 del RD 1157/1982.

El objeto de la propuesta motivada es el siguiente:

Cambio de denominación del puesto Jefe de Sección Fiscal a Jefe de Sección de Seguimiento y Control de Expedientes Económicos, sin que suponga coste alguno.

Cambio de denominación de un puesto de Jefe de Negociado de Información N.18 a Jefe de Negociado de Registro e Información N.18, sin coste alguno.

Adecuación a sus características estructurales de cuatro puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación del Modelo de reconocimiento de la experiencia en la carrera profesional de los funcionarios del CSN, con un coste negativo de 12.192,18 euros.

Redistribución de tres puestos Técnicos vacantes de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y cambio de denominación de uno de ellos, sin coste alguno.

Redistribución de un puesto de Jefe de Negociado N.18 vacante de la Subdirección General de Instalaciones Nucleares a la Subdirección General de Emergencias, sin coste alguno.

Modificación del contenido de la clave A4 en los puestos de trabajo Técnico de Emergencias N.26 de la Subdirección General de Emergencias, sin coste alguno.

Supresión de un puesto de Secretario de Puesto de Trabajo N.30, nivel 15, creado con vigencia temporal, en el Gabinete Técnico de la Presidencia que supone un coste negativo de 19.565,28 euros.

Redistribución de un puesto de Inspector Residente en Central Nuclear y cambio de denominación de un puesto de Jefe de Proyecto de Central Nuclear, sin coste alguno.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, en los términos señalados.

### *Trámite simplificado*

6. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTAS DE REVISIÓN Nº 18 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y Nº 19 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la Revisión nº 18 del Plan de Emergencia Interior (PEI) y a la Revisión nº 19 del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondientes, respectivamente, a las solicitudes PC-21 y PC-54 del titular.

La propuesta relativa al PEI tiene por objeto la ampliación de personal en la Dirección y en el Equipo de Emergencia y un cambio de la ubicación y denominación del centro de reunión de la Brigada Contraincendios y Salvamento. Adicionalmente, actualiza el listado de edificios y recintos de seguridad, incluido en el Plan de Emergencia Interior en vigor, incorporando el número de cubículos que contienen gasoil.

La propuesta relativa al RF tiene por objeto reflejar el cambio relativo a la Dirección de Emergencia que incorpora la propuesta de cambio del PEI, mencionada anteriormente, asignando al Jefe de Ingeniería de Planta el desempeño de funciones de suplencia de la Dirección de Emergencia.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 18 del Plan de Emergencia Interior y la Revisión nº 19 del Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, correspondientes, respectivamente, a las solicitudes PC-21 y PC-54 del titular, en los términos presentados.

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- **Suministros Dentales Gonzalo Agustín (ERX/V-0026): Valencia.**  
Autorización de inscripción en registro de empresas de venta y asistencia técnica.
- **Dental Implants & Biomaterials, S.L. (ERX/M-0119): Madrid.**  
Autorización de inscripción en registro de empresas de venta y asistencia técnica.
- **AB Device Electronics, S.L. (OAR-0018): Ajalvir, Madrid.**

Autorización de modificación de entidad autorizada para actividades de comercialización y asistencia técnica.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoraciones de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguientes:

- CSN/IEV/AUT/ERX/V-0026.
- CSN/IEV/AUT/ERX/M-0119.
- CSN/IEV/MO-3//OAR-0018/09.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (3) en los términos presentados.

8. ASUNTOS VARIOS.

La Presidenta solicita a la DPR una presentación sobre el banco dosimétrico y casos de superación de dosis.

Se acuerda que la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica se reúna el 25-11-09 por la tarde.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 12. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

### 12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

12.1.1 Carta enviada a André-Claude Lacoste, Presidente de la ASN sobre la declaración de posición reguladora conjunta entre los organismos reguladores del Reino Unido, Finlandia y Francia sobre el Reactor Europeo de agua a presión.

## 13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

Nº 1917: Informe de seguimiento sobre el funcionamiento de la Unidad Técnica de Protección Radiológica: UTPR Protección Rayos X EURO, S.L. (UTPR/SE-0004).

El Pleno toma nota del cumplimiento del citado encargo.

## 14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

### 14.1 Delegaciones en la Presidenta.

#### 14.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 22/10/2009: Prórroga de licencias de supervisor (7) y operador (17) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 22/10/2009: Concesión de licencias de supervisor (25) y operador (80) de instalaciones radiactivas.

#### 14.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 19/10/2009: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1587.

#### 14.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 19/10/2009: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1626.

### 14.2 Delegaciones en los Directores Técnicos

#### 14.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 19/10/2009: Apercibimiento a RX/GR-1038.



#### 14.2.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 27/10/2009: Notificación a IRA-2136.

#### 15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

#### 16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día once de noviembre de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA